

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda proceda a la colocación de barreras de contención, en los laterales del puente que cruza el arroyo Buena Esperanza, uniendo las calles Marcos Zar y la intersección de las calles Damiana F. de Figue y Luis Vernet.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

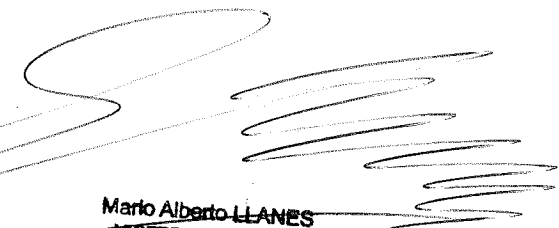
RESOLUCIÓN CD Nº 206 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010.-

jm



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA